

VISTO:

La presentación de la Escuela de Agronomía, obrante a fs. 04; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma informa sobre la extensión de funciones realizada por el Mag. Víctor Humberto Caruso en la asignatura Práctica de Formación III de la carrera de Ingeniería Agronómica, Plan de Estudios 2013, de Sede Central bajo la supervisión de la Dra. Ana Isabel Massié, durante los períodos lectivos 2016 al 2020.

Que el Art. 4° de la RES.CD FCN N° 205/02 prevé la situación detallada en el considerando anterior y por otra parte el Art. 7° de la R-CDNAT-2003-0378 establece que decanato autorizará la actividad de los docentes en otras cátedras de la Facultad o hacia otras Facultades como extensión de sus propias funciones docentes.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


RESUELVE:

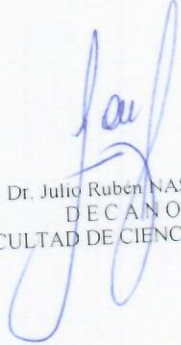
ARTÍCULO 1°.- RECONOCER el dictado de las clases teóricas de la asignatura **Práctica de Formación III** de la Carrera de Ingeniería Agronómica - Plan de Estudios 2013 - que se dicta en Sede Central, realizada por el **Mag. Víctor Humberto Caruso** como extensión de sus propias funciones docentes, durante los Períodos Lectivos 2016 al 2020.

ARTÍCULO 2°.- SEÑALAR que el dictado de la citada asignatura estuvo supervisado por la Dra. Ana Isabel Massié, de acuerdo a lo informado por la Escuela de Agronomía.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copia al Ing. Caruso, Dra. Massié, Escuela de Agronomía y siga a DGAA a sus efectos.

aim


Esp. Ana Patricia CHÁVEZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


Dr. Julio Ruben NASSER
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES